Nº de Anuncio: 2017/00627
Fecha de Publicación: 28/10/2017
BOUCO

BOUCO
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 6/2017

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 6 de octubre de 2017 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00589, de 06/10/2017), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

EL RECTOR,

P.D. (Resolución de la UCO de 17/06/2014,

BOJA nº 122 de 26/06/2014)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VHXMSCIDDQS5MVQJZRYFY324ZQ	Fecha y Hora	26/10/2017 15:28:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3

Nº de Anuncio: 2017/00627
Fecha de Publicación: 28/10/2017
BOUCO

UNIVERSIDAD D CÓRDOBA

CONVOCATORIA DE BOLSA 6/2017
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código de bolsa: B170601

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
BASCÓN MARÍN	JOSÉ	34.028.698-Z	SI	
ESPINO BERMELL	CARLOS	30.500.103-X	SI	
GÓMEZ PUERTO	ÁNGEL BARTOLOMÉ	30.539.870-X	SI	
JIMÉNEZ VARGAS	PEDRO JESÚS	26.026.124-Z	SI	
POVEDANO MOLINA	ALFREDO JESÚS	30.787.004-D	SI	
PRADOS GARCÍA	CELIA	74.722.701-W	SI	

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Código de bolsa: B170602

Área de conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ DELGADO	LORENA	53.553.647-X	NO	08
ALONSO MORALES	MÓNICA	44.352.731-Z	SI	
BENITO MUÑOZ	RUBÉN	50.866.937-E	NO	02, 03, 08
CAÑERO RUIZ	JULIA	30.973.527-W	SI	
ESCRIBANO SALMORAL	BEGOÑA	30.821.013-R	SI	
ESPINO BERMELL	CARLOS	30.500.103-X	SI	
HERNÁNDEZ ASCANIO	JOSÉ	78.684.987-D	NO	05
LÓPEZ LÓPEZ	JUAN DE DIOS	74.656.132-H	SI	
MANCHA CASTRO	JOSÉ CARLOS	49.059.487-G	SI	
MUÑOZ JIMÉNEZ	ANTONIO	31.012.750-X	SI	
PRIETO HAMES	FRANCISCO JAVIER	45.944.398-N	NO	01, 02, 03

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VHXMSCIDDQS5MVQJZRYFY324ZQ	Fecha y Hora	26/10/2017 15:28:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3

VELASCO RODRÍGUEZ	CELIA MARÍA	30.977.282-P	SI	

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

01 No firma instancia.
02 No adjunta cumplimentado y/o firmado Anexo II de la instancia-currículum.
03 No adjunta cumplimentado y/o firmado Anexo III de la instancia-currículum.
04 No presenta fotocopia del DNI.
05 No presenta el reverso del DNI.
06 No presenta original del ingreso bancario.
07 No presenta titulación exigida en la convocatoria.
08 No presenta reverso del título universitario.
09 No aporta Certificación Académica oficial de la titulación principal.

**** NOTA ****

«*Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, estos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.*

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Vicerrector de Personal